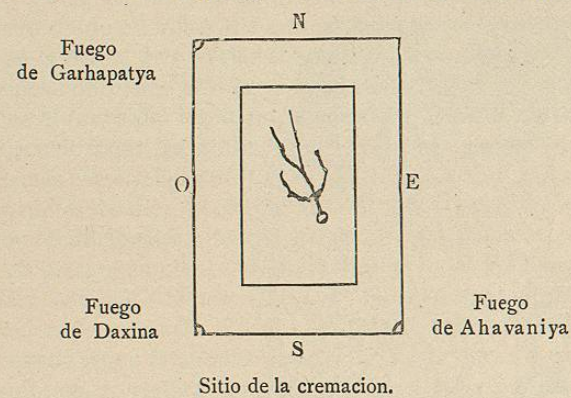


amigo, un yerno, un estudiante que hubiera concluido sus años de enseñanza, el ser mas despreciado, y hasta el perro extraño que ladrara á la puerta. El dueño de la casa debe recibir á cuantos por caridad, no por mera especulación, lo soliciten, y agasajarles segun sus medios, siempre con amabilidad, sin agraviar al que es ignorante, antes bien tratándole como al que es sabio, con lo cual ganará la bendición del cielo y la bienaventuranza eterna.

El que omite cualquier sacrificio, porque todas las obras indicadas son oblaciones hechas á la divinidad, debe reparar su omision con otros sacrificios, como los que se ofrecen antes de las mayores solemnidades religiosas.

El que ofrece á los dioses un sacrificio para conseguir el logro de algun deseo, debe hacerlo tan grande como sus medios se lo permitan, y no contentarse con otro mas sencillo. Las brahmanas y sutras contienen reglas para todo, indican las oblaciones, fórmulas y demás actos piadosos que ha de ejecutar el enfermo que quiere sanar; el que ha tenido un



ensueño ú otra señal que presagia desgracias, el que ha experimentado en su casa un disgusto ó teme alguna desdicha, el que ha comido ó bebido ó en general disfrutado de cosas prohibidas, el que ha olvidado ó perdido algo y desea recuperarlo, ó ha faltado á cualquiera de los preceptos, por leves que sean las faltas; en fin, la ley brahmánica interviene en todo, hasta en las cosas mas fútiles de la vida del individuo.

Respecto de los funerales, en tiempo del brahmanismo antiguo se celebraban del modo siguiente. El cadáver era llevado fuera de la poblacion á un sitio destinado á la ceremonia de la lustracion. Allí era limpiado; se le cortaban los cabellos y las uñas, se le ungía con aceite de nardo y se ponía sobre la cabeza una corona de la misma flor, se le colocaba despues con la cabeza hácia el Este y se le cubría hasta los piés con un paño del cual se habia cortado una cuarta parte que recibían los hijos del difunto. Luego se buscaba un sitio en el cual no pudieran formar charco las aguas pluviales y se abría allí una hoya de un palmo de profundidad, con el largo y ancho que necesitaba el cadáver. Allí era llevado éste por hombres y acompañado de otros de edad en número par y de mujeres en número impar, cada sexo formando grupo separado. Precedían á la comitiva los encargados del fuego sagrado, de los utensilios necesarios, de buena provision de la yerba-cusa y de manteca para el fuego. Detrás del muerto y de su acompañamiento un hombre conducía una vaca ó cabra negra que llevaba la cuerda atada á la pierna izquierda anterior, y despues seguían los allegados del difunto por orden de edad, los mas ancianos delante y los mas jóvenes cerrando la marcha; pero todos con los vestidos ceñidos al cuerpo y la cabellera deshecha.

Al llegar la comitiva al sitio designado, el que dirigía los funerales rociaba la excavacion con agua, dando alrededor tres vueltas de derecha á izquierda y recitando este verso del antiguo himno:

«Apartaos de este sitio que destinaron al difunto sus mayores.»

Hecho esto, colocaba los tres fuegos sagrados en otros tantos ángulos de la hoya: el que representaba el del hogar en el ángulo del Noroeste, el de las ofrendas en el Sudoeste, y el del sacrificio en el Sudeste. Un práctico en arreglar la pira la levantaba en el centro, otro la cubría de yerba y extendía sobre ésta una piel negra de cabra con el lado peludo hácia arriba; y sobre esta piel se colocaba el cadáver, despues de haberle pasado por el lado de la hoya que miraba al Norte y delante del fuego del ángulo Noroeste. La cabeza del difunto debía estar con la cara vuelta hácia el fuego del sacrificio, es decir, hácia el Sudeste. Si era casado, la viuda se sentaba al borde Norte de la hoya, y cuando el cadáver de su marido estaba colocado sobre la pira, un hermano, discípulo ó criado del difunto, la mandaba levantarse, pronunciando un verso de himno usado en estos casos y recitando otros versos determinados. Entonces se retiraba el arco, que si el difunto era de raza guerrera ó real se habia colocado á la derecha del cadáver; se rompía la cuerda, se le colocaba ésta sobre el pecho y se echaba la madera sobre la leña de la pira. Despues se ponía el cucharón de las oblaciones en la mano derecha del cadáver, otra cuchara en la izquierda, y sobre diferentes partes del cuerpo los demás utensilios que el muerto habia usado en vida para sus oblaciones, como vasijas de metal (hierro) y de barro. En seguida se sacrificaba el animal llevado á este fin; la cara y cabeza del cadáver eran cubiertas con el redañó, en las manos se le ponían los riñones y en las demás partes del cuerpo las correspondientes del animal si el uso de la comarca lo pedía así; porque la sutra de Paraskara dice que en los casamientos y sepelios «se debe seguir el uso de la aldea ó sea, añade, lo que dicen las viejas del lugar, que conservan la memoria de los usos que no se encuentran en la sutra» y que presentaban infinitas variantes, segun la categoría y riqueza del difunto.

Hechas todas las oblaciones, recitados los versos correspondientes y consagrado el difunto para el otro mundo llamándole por todos sus nombres, se encendían á un mismo tiempo los tres fuegos sagrados, y segun las llamas del uno ó del otro ó todas á la vez se comunicaban á la pira, era señal de haber alcanzado ó no su objeto las ceremonias y los deseos de los parientes sobrevivientes. Cuando ardía el cadáver, el director de la ceremonia decía:

«Sigue, sigue el sendero que siguieron nuestros mayores.»

Despues de recitar muchos otros versos de los antiguos himnos funerarios, cuando el fuego habia consumido la pira y el cadáver los circunstantes recitaban este último verso:

«Los vivos se marchan; hoy nos han escuchado los dioses.»

Dicho esto, se retiraban todos del lugar y se dirigían sin volver la vista atrás á la primera agua estancada que encontraban. Allí tomaban un baño; se sumergían rápidamente, echaban con las manos agua al aire para apartar desgracias y tomando luego mas agua en el hueco de una mano, la vertían invocando al difunto con todos sus nombres y diciendo: «Esta agua es para tí,» con lo cual salían del agua, se vestían con ropa limpia, extendían la mojada y se quedaban sentados á la orilla hasta que el sol se ponía y empezaban á salir las estrellas. Entonces regresaban á sus casas, los mas jóvenes delante y los de mas edad detrás. Al llegar debían cumplir una multitud de ritos y durante diez dias, por término medio, porque el tiempo variaba segun la edad y categoría del difunto, debían abstenerse de manjares salados, de aceptar regalos y hasta de la lectura y recitacion de Vedas. Al décimo día de la luna menguante, despues de la ceremonia fúnebre, siendo día impar, y rigiendo una constelacion sim-

ple ó sea de una sola estrella, eran recogidos los huesos del difunto en un jarrón liso, si el difunto era varon, tarea que desempeñaban los ancianos que habian llevado y acompañado el cadáver á la pira. Se rociaba el sitio donde se habia celebrado la cremación y despues se recogían los huesos, empezando por los de las piernas y concluyendo por los de la cabeza; se aventaban las cenizas, para separar los huesos mas pequeños y se colocaban todos en una urna funeraria que se enterraba hasta la boca, se tapaba y se cubría luego con tierra; todo acompañado de recitaciones de pasajes sagrados. Concluido este homenaje al difunto, los allegados le dedicaban despues en su domicilio un sacrificio solemne, con la correspondiente comida y las innumerables observancias prescritas. A las oblaciones que los antiguos arya indios ofrecían á sus antepasados, especialmente en los entierros y en los dias de luna nueva y de plenilunio, ó cuando les deparaba la suerte el cumplimiento de algun deseo, como el nacimiento de un hijo varon ó un beneficio material, invitaban á uno ó mas brahmanes «instruidos, devotos y virtuosos,» pero que no debían ser ni parientes ni amigos personales del que ofrecía la oblacion. A estos brahmanes daban los presentes que querían dedicar á sus antepasados, á quienes invocaban al ofrecer cualquiera cosa á aquellos, aunque fuese agua para beber, diciendo por ejemplo: «Para tí, padre ó abuelo, ó bisabuelo,» etc. Al final de la fiesta los brahmanes bendecían la casa y la familia y se retiraban bien obsequiados y halagados, como si hubiesen sido los mismos antepasados en persona, y llevándose los regalos, consistentes segun la riqueza del piadoso particular, en oro, plata, ropa ó una vaca.

Los sacerdotes y los sacrificios eran los medios por los cuales el arya-indio se comunicaba con sus antepasados y con los dioses. A este punto habia llegado el brahmanismo antiguo ya al concluir la época heroica. Ahora nos toca exponer la influencia que este poder ejerció sobre la índole y modo de ser del pueblo arya-indio.

Los Vedas son el manantial de donde proceden todas las leyes, dicen las brahmanas y sutras, y añaden: «Si los varones célebres de los tiempos antiguos traspasaron la ley y se sobrepusieron brutalmente á ella, esto no constituye regla ni puede servir de excusa á las generaciones y épocas posteriores.» Esto se aplica muy especialmente á la institucion de las castas, que en la antigüedad no existía, y aun cuando se hubo formado gradualmente por el orgullo de los caudillos guerreros y la ambicion de los sabios, cenobitas y poetas, faltó mucho para que hubiese sido una institucion completa ni menos inquebrantable. Pero las leyes antiguas brahmánicas eran obra de teólogos y sacerdotes, y estos no reconocieron igualdad entre los hombres ni siquiera moral. Por eso segun ellos el mérito de una accion variaba segun la clase y posicion de su autor, y lo mismo sucedía respecto de la responsabilidad y del castigo de una accion punible. Así, por ejemplo, un asesinato, que cometido por un sudra ó persona aun mas inferior era castigado con la muerte precedida de horroroso martirio, no acarrea ningun castigo al brahman que lo cometía en la persona de un sudra. Cuando mas, el brahman expiaba su crimen con 50 monedas de cobre ó karshapanas, mientras un noble, descendiente de reyes, debía pagar 100 monedas de esta clase, y el vaisya ó industrial mucho mas. En cambio el sudra convicto de hurto ó robo era condenado á pagar ocho veces el valor del objeto hurtado ó robado; el vaisya debía satisfacer 16 veces el valor; 32 veces el noble y 64 veces el brahman, porque, dice el sabio Gautama, el daño causado por personas instruidas exige castigo mas severo que el cometido por ignorantes. Del mismo modo variaba en este mundo y en el otro el mérito de las acciones buenas, por ejemplo el

estudio de los Vedas, que por lo demás estaba prohibido rigurosamente á la cuarta casta ó sea la de los sudras.

Una vez instituidas definitivamente las castas, los brahmanes fijaron todas las diferencias entre una y otra desde el nacimiento hasta la muerte. Prescribieron el traje, el báculo y la fórmula de pedir limosna para el discípulo de un brahman segun la casta á que pertenecía. Hasta en el cielo recibían, segun la ley brahmánica antigua, diferente trato segun la casta á que habian pertenecido en este mundo.

Los teólogos autores de las brahmanas y sutras reconocen cuatro estados que puede elegir el hombre que pertenece á una de las tres castas superiores, á saber: el de casado y padre de familia, el de estudiante ó fámulo que hace voto de castidad y queda en compañía de su maestro hasta que la muerte les separa; el de asceta ó monje, que nada posee y vive solo de limosnas, y el de anacoreta, que vive en la selva haciendo penitencia y se mantiene de frutas y raíces. Para los tres últimos estados, como para el primero, los brahmanes fijaron minuciosamente todos los actos de la vida; solo que los preceptos eran en cada estado por el orden indicado mas y mas severos y duros. El que elegía el estado de matrimonio y cabeza de casa, debía buscar en su misma casta una esposa mas jóven que él y doncella. Los dos esposos no debían ser parientes por el lado paterno ni materno, y en línea ascendente, dentro de cuatro generaciones segun Gautama y dentro de seis segun otros autores, no debía haber existido consanguinidad. Los hijos de matrimonios legales, de los cuales la ley brahmánica reconoce, segun ya dijimos en otra parte, hasta seis clases, pertenecían á la casta de sus padres y heredaban la hacienda, los méritos de sus ascendientes hasta la tercera y aun hasta la décima generacion, y aun sus tachas, que podían reparar y expiar por igual número de generaciones.

Los hijos de padres de casta diferente eran considerados como mestizos y clasificados segun la mezcla de castas de la cual habian salido; pero si ellos y sus descendientes se casaban con personas de una misma casta pura, entraban en ésta en la séptima generacion y hasta en la quinta si concurrían en ellos méritos especiales.

La mujer casada dependía de su marido, sin cuyo consentimiento no podía disponer nada, ni hacer votos, ni ofrecer sacrificios. Debía guardar fidelidad conyugal inquebrantable hasta en sus pensamientos y palabras. Si quedaba viuda sin ningun hijo varon podía casarse con su cuñado y á falta de éste con otro pariente hasta el quinto ó séptimo grado, previo consentimiento de un brahman maestro en la ciencia sagrada y con el beneplácito de éste hasta con cualquier varon siempre que fuese de su propia casta. Si el marido se separaba de su mujer para renunciar á la vida de casado y dedicarse á la de anacoreta ó de fámulo de algun maestro, la mujer debía renunciar á toda otra union, y si el marido se ausentase debía aguardar su regreso seis años, y doce si el marido era brahman, al cabo de cuyo tiempo podía contraer una nueva union si el marido no habia vuelto.

Los hijos eran propiedad de su progenitor, segun una ley brahmánica antigua, pero cesaba la patria potestad si el padre vendía ó traspasaba de cualquiera otro modo un hijo suyo á otra persona. Segun la misma ley, pertenecía tambien al marido todo hijo que su esposa tuviese de otro hombre en vida de su marido y con el consentimiento de éste, ó si el marido le aceptaba y educaba como hijo suyo.

El hombre tenia obligacion de mantener á su esposa é hijos. Cada comida debía ir precedida de una oblacion ofrecida á la divinidad en el fuego del hogar doméstico. Era deber del jefe de casa, antes de comer él, dar su parte al huésped, á los niños, ancianos y enfermos, y á las mujeres de

su casa. Ya hemos dicho que la hospitalidad hasta para con el sér mas despreciable era, segun el brahmanismo antiguo, un deber sagrado, porque dicen los Vedas: «Si en la casa no hay para dar de comer, siempre hay un sitio donde el huésped puede recogerse, yerba para lecho, agua para apagar su sed y una palabra cariñosa.»

Los miembros de la familia debían tratarse mutuamente con cariño y saludarse. Los menores debían obediencia á sus padres, abuelos y bisabuelos, y saludarles cada día, como igualmente á los tíos y tías, á los hermanos y hermanas mayores, principalmente al primogénito y en general á todas las personas mayores y de respeto, por el órden de edad y dignidad. Así al maestro se había de saludar y tratar como á la madre. A todos se debía saludar abrazando sus rodillas, pero este abrazo no debía darse, fuera de la madre, á otras mujeres de cierta edad, aunque fuesen hermanas, ni mucho menos á las cuñadas y suegras propias ni de hermanos. Todo esto lo especifican minuciosamente los libros sagrados; pero no prescriben ni reglamentan el trato entre los esposos: solo mandan que se observen la decencia y moralidad y prohíben que se acerque el marido á su mujer en el período de indisposición mensual. No debía extinguirse nunca el fuego, símbolo de la divinidad, del amor capaz de sacrificios y de la felicidad matrimonial, como no debía acabarse nunca el agua en la casa, por ser el medio de purificación y de limpieza material.

La pureza de costumbres, la limpieza del cuerpo, de la ropa, de la comida, de la casa y la decencia en la apostura de la persona en general, son preceptos que contiene la ley brahmánica con la misma solicitud nímia que los pormenores de los grandes sacrificios. Las reglas que debía observar el discípulo del brahman cuando volvía á la vida civil se extendían á todo particular y muy especialmente á los jefes de familia, que en cuanto sus medios alcanzaran no debían llevar ropa sucia ni gastada, ni menos la que otros hubiesen llevado, sino nueva, no estrenada por nadie y siempre bien lavada y bien planchada, si bien no de color (por ser un lujo entonces) ni en general costosa. Todo lujo en el vestido estaba rigurosamente prohibido; en cambio encarga la ley la mayor limpieza en el cuerpo. El particular debía cuidar bien sus cabellos, las uñas, la barba, que no debía dejarse crecer sin cuidarla y arreglarla. La ley recomienda la misma limpieza y decencia hasta en todas las necesidades corporales; en fin, el jefe de casa, como todo individuo educado por brahmanes, debía ser en todo un ejemplo digno del nombre de arya y de ser imitado por los individuos de su casa y familia.

Respecto del alimento, la ley brahmánica prohibía á sus adeptos, y con mas rigor á los brahmanes, los manjares que consideraba impuros, como la leche de oveja, de camella, de yegua y de vaca recién parida, durante los primeros ocho días. Estaban también prohibidas las carnes de todo animal no admitido para sacrificios, de los recién nacidos, enfermos ó muertos naturalmente ó por algún accidente; de los animales de cinco dedos, de los de doble hilera de dientes, de los muy peludos y de los de piel desnuda, de los carnívoros y de rapiña, de las aves nocturnas y de peces monstruosos. Entre los vegetales estaban prohibidos igualmente los hongos, musgos y otras especies, y del mismo modo lo estaba en general todo alimento picado de insectos y roído por cualquier animal, ó que hubiera tocado cualquier objeto impuro ó persona impura, como las pertenecientes á la cuarta casta ó la de una casta superior si estaba accidentalmente en estado impuro, como las parteras ó las personas que se hallaban cerca de ellas ó de un cadáver, etc. A fin de que estas personas impuras no comuniquen su impureza á los alimen-

tos que han de tomar, la ley manda que se laven las manos y se enjuaguen la boca antes de comer y si necesario fuere hasta durante la comida.

Para formarse una idea de la solicitud con que la ley brahmánica inculcaba la limpieza mas escrupulosa, bastará saber que indicaba, entre infinitos otros detalles, la manera de limpiar los objetos de metal, piedra, madera, barro, cuero, caña y toda clase de tejidos, lavando los unos, frotando otros, fregando aquellos y volviendo candentes los que soportan el fuego; encargaba que se quitasen cuidadosamente todos los residuos, migajas y otros restos de la comida, así como los que hubiesen quedado adheridos á los platos y utensilios de cocina y de mesa; que se lavasen bien y que se barrera, regara y arreglara el comedor ó cualquier otro sitio donde se hubiese comido.

Los niños debían ser criados desde su nacimiento con la mayor limpieza, pero no eran responsables de lo que dijese, hiciesen, comieran y bebieran, hasta la edad de cinco años; entonces les correspondía ya una parte de la responsabilidad de su conducta. Hasta que los muchachos pasaban para su instrucción á manos del maestro y las muchachas hasta que encontraran marido, los padres debían enseñarles á ser buenos, á practicar todo lo que manda la ley y, sobre todo, á decir siempre la verdad.

El padre, y en su defecto el hermano, el abuelo, el tío ó el tutor, tenían obligación de casar á las doncellas tan luego como llegasen á la edad núbil y aun antes, segun algunos teólogos. Los que faltaban á este deber cometían pecado, y la doncella así abandonada podía, al cabo de cierto tiempo, unirse con un hombre de su elección, si bien en este caso perdía todo derecho al dote. A esto añade la ley de Manu, obra de una época posterior en la forma que ha sido transmitida hasta nosotros, bien que su base es antiquísima, que es preferible que la mujer se quede soltera y en la casa paterna á que se una con un hombre malo.

La mujer casada dependía del marido, y al casarse, el padre, hermano ó tutor, perdían toda autoridad sobre ella. El hijo varón era mayor de edad cuando su maestro le daba licencia para volver á su casa. Entre los hijos, el primogénito gozaba del privilegio de ser, despues del padre, el jefe de la familia, al cual sus hermanos debían acatamiento y obediencia. Muerto el padre, si no había hecho la division de su herencia en vida, los hijos dividían entre sí el patrimonio. Segun el derecho mas antiguo, el mayor era heredero universal con la obligación de suplir al padre respecto de sus hermanos; pero, posteriormente, todos los hijos recibían partes iguales menos el mayor, que la recibía doble, ó en todo caso mayor que sus hermanos, segun uso de la comarca, de la época ó segun determinaba la autoridad de tal ó cual teólogo.

El padre que no tenía sucesión masculina podía nombrar herederos suyos á los hijos varones que una hija suya pudiese tener en lo futuro; y como ya se ha dicho, una viuda sin hijo varón podía casarse con un cuñado ú otro hombre, previo consentimiento de un brahman sabio, para engendrar un heredero á su difunto marido. Los hijos ilegítimos estaban excluidos de la herencia; pero los hijos legítimos que hubiesen nacido despues de la partición de la herencia ó antes del casamiento, heredaban la parte del patrimonio que tuviera por repartir. Los hijos castrados ó imbeciles no tenían derecho á heredar, pero lo tenían á ser mantenidos por los herederos. El hijo de un brahman y de una mujer sudra ó el de un padre de una casta inferior á la que pertenecía la madre, solo tenía derecho á una parte por razon de alimentos de la herencia paterna. En cambio quedaba excluido de la herencia el hijo dilapidador y entregado á los vicios, aunque fuese primogénito de un matrimonio legal.

Las mujeres, casadas y solteras, no tenían derecho á la herencia, ni era lícito dividir la hacienda entre marido y mujer; lo que la mujer podía poseer eran joyas y otras cosas análogas que le hubiesen regalado sus parientes, siendo soltera, ó su marido siendo casado. Esta propiedad á su muerte pasaba á sus hijas solteras ó á las casadas pobres. Los padres en ningun caso podían heredar á sus hijos. La hacienda del hombre que moría sin dejar sucesión masculina, fueran hijos propios ó nietos varones nacidos ó por nacer, pasaba á poder de su hermano mayor ó, á falta de éste, á los hermanos que al ocurrir la muerte tuviesen hogar propio; pero si uno de estos moría, heredaba en su lugar el hermano que vivía con él. Los hijos nacidos despues de haberse repartido el patrimonio por el mismo padre durante su vida, solo podían heredar, como ya hemos dicho, lo que hubiese quedado sin repartir, á no ser que los hermanos se hubiesen vuelto á reunir con su padre antes de morir éste, en cuyo caso á su muerte debía procederse á una nueva division de la herencia. En esta division no entraba en cuenta nada de cuanto poseyera cualquier co-heredero personalmente fuera de la hacienda paterna, adquirido por algún mérito ó suerte especial; pero todo lo ganado con la hacienda comun, debía ser repartido por igual entre los co-herederos directos y de igual derecho. La ley brahmánica reconocía también otros herederos en segundo grado, como eran los hijos que la esposa legal hubiese tenido legalmente con otro hombre, ó estuviesen reconocidos como hijos por el esposo; los hijos de parientas; los nacidos ocultamente en la casa; los abandonados por sus padres; los regalados solemnemente por su padre y madre á un hombre de su misma casta que no tuviese hijos varones, y en general los adoptados.

Despues de estos la ley nombraba otros que, sin derecho á la herencia, le tenían á la manutención por estar considerados como miembros de la familia. Estos solo en el caso de faltar los herederos inmediatos, los hijos directos, tenían derecho á una cuarta parte de la herencia. Esta tercera clase de herederos comprendía al hijo de una hija soltera, al hijo tenido por la esposa antes del matrimonio, al de una hija cuyo padre perteneciera á una casta inferior, al que la esposa del difunto durante la ausencia del marido ó por abandono de éste, hubiese tenido de otro hombre conocido ó desconocido ó de un segundo marido; y finalmente, segun algunos, los hijos regalados ó comprados, pero formalmente adoptados. Todo esto variaba segun las castas y estaba clasificado minuciosamente por los brahmanes en los escritos sagrados.

A falta de todos estos herederos, heredaban los demás parientes hasta el sexto grado, y á falta de estos el soberano del país.

Decidía los casos dudosos, ó no previstos por la ley, una reunion de diez hombres desinteresados, instruidos y de criterio, cuatro de los cuales debían ser inteligentes en las brahmanas de los Vedas, tres pertenecer á una de las tres castas superiores, y tres versados en las leyes y el derecho. A falta de este consejo podía resolver definitivamente la cuestion un sabio conocedor acreditado de los Vedas.

Se vé por lo que precede que la familia era la base fundamental de la sociedad arya-india y que quedó ya reconocida y reglamentada como tal, con una minuciosidad que no puede ir mas allá, en la remota época en que Gotama ó Gautama (1) escribió sus brahmanas, aquí extractadas. Para no hacer prácticamente imposible la otra institucion fundamental de la sociedad arya-india, la de las castas, por las muchas infracciones que necesariamente debían notarse so-

(1) O los que escribieron las brahmanas y sutras atribuidas á Gautama, uno de ellos Sakya-Muni, por sobrenombre *Gotamanaya*, que significa descendiente de Gotama ó Gautama.

bre todo en los primeros períodos de esta institucion, los teólogos brahmánicos tuvieron buen cuidado de contar con ellas en las leyes relativas á las herencias, y en las referentes á otros casos prácticos de la vida, por ejemplo el de proveer al sustento y conservación del individuo. En efecto, teniendo prescritas cada casta las ocupaciones á que invariablemente debía dedicarse, necesariamente se habían de presentar situaciones en que el individuo se viese en la alternativa de perecer ó de infringir la ley. Por otra parte era también imposible tener las diferentes castas aisladas completamente una de otra; los nobles y á su cabeza el rey ó soberano necesitaban como hemos visto del brahman lo mismo que el industrial; estas dos últimas castas necesitaban á su vez la protección del rey y de sus guerreros; las dos castas, la de los brahmanes y la de los chatriyas ó guerreros, dependían de la de los vaisyas ó industriales para su manutención y los artefactos indispensables á la vida, y finalmente ninguna de las tres castas hábiles para el estudio de las escrituras sagradas podía prescindir de los servicios y trabajos manuales de la cuarta casta, la de los sudras. Habiéndose tenido presentes desde un principio estas consideraciones, pudo arraigarse el sistema de castas y llegar á ser tomado por el pueblo arya-indio como una institucion natural é indispensable como una segunda naturaleza.

El principio de la ley de Moisés: «Cumplir los mandamientos (de Dios) pero no á costa de la vida,» campea también en la legislación brahmánica. Así es que el individuo de cualquiera de las tres primeras castas, cuando lo exigía una necesidad imperiosa, podía ocuparse en las cosas propias de otra casta inferior; pero en cuanto á la facultad de hacer cosas propias de una casta superior, nada se encuentra escrito. Obligación irremisible del individuo de cualquiera de las tres primeras castas era leer y meditar los Vedas, hacer las oblaciones y dar limosna; por lo demás, podía hacer sin pecar lo que exigiese la lucha por la existencia, así como el cumplimiento de las tres obras primeras no constituía un mérito, por ser un deber. El brahman podía sacrificar por cuenta de cualquiera sin mirar castas; enseñar á cualquiera y aceptar limosnas sin establecer diferencias; y en caso necesario hacerse guerrero ó industrial y comerciante con tal que no comerciara con objetos que desdijesen de su calidad de brahman, como eran especias, perfumes, yerbas medicinales y venenosas, bebidas alcohólicas, vestidos de color (de lujo); vacas lecheras, ganado de tiro y de matadero, y sobre todo séres humanos. Esta última prohibición prueba que el tráfico de esclavos existía. El brahman podía también en caso necesario hacer de criado y bracero y todo lo que incumbía á un sudra.

De la misma manera un rey ó individuo de la clase noble podía hacer en caso de necesidad todo lo que entraba en las atribuciones de la clase industrial ó casta de los vaisyas, pero un vaisya no podía hacer el oficio de rey ni de noble guerrero. El brahman podía espigar los campos segados, y eran suyos los frutos y raíces que produjeran los terrenos sin dueño; podía también dedicarse á la agricultura y al comercio, siempre que otros desempeñaran los trabajos manuales, y aun le era lícito prestar dinero á interés, bien que esto último estaba prohibido por la ley de Manu á los brahmanes y á los chatriyas. El laboreo manual estaba prohibido igualmente á los brahmanes porque en esta clase de trabajos se matan involuntaria y forzosamente animales.

Las ocupaciones de los hombres de la clase noble eran la guerra y el gobierno; el noble recibía su parte del botín de guerra y lo que el rey le regalaba, pero podía también como el brahman adquirir bienes por herencia y haciendo el comercio.